

INVITACIÓN A PROPONER PARA LA COMPRA E IMPLEMENTACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO BUSETÓN CON LATERALES EXPANDIBLES ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA CÁMARA MÓVIL, UTILIZANDO HERRAMIENTAS QUE PERMITAN PROYECTAR LA IMAGEN DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A LOS EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA JURISDICCIÓN DE LA CAMARA - 300000203

OBJETO: Compra e implementación de un vehículo tipo busetón con laterales expandibles adecuado a las necesidades de los usuarios que participan del programa cámara móvil, utilizando herramientas que permitan proyectar la imagen de la organización frente a los empresarios, emprendedores y comunidad en general en los municipios que integran la jurisdicción de LA CAMARA.

APERTURA DE LA INVITACIÓN: 7 de septiembre de 2015.

REUNIÓN DE ACLARACIONES: 10 de septiembre de 2015, en la Sede Chapinero de la Cámara de Comercio de Bogotá ubicada en la Calle 67 No. 8 – 32 de Bogotá D.C., Sala Empresarial 306. El horario será el siguiente: **Grupo No. 1**, a las 9:00 a.m. **Grupo No. 2**, a las 11:00 a.m.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 11 de septiembre de 2015, hasta las 4:00 p.m.

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 28 de septiembre de 2015, hasta las 10:00 a.m.

ÁREA RESPONSABLE: Gerencia de Relacionamiento con el Cliente.

COLABORADOR DE LA CCB CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO: Yeison Mauricio Cruz, teléfono: 5941000 ext. 2474, correo electrónico: yeison.cruz@ccb.org.co

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB. La Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en los artículos 86 del Código de Comercio y 10 del Decreto Reglamentario 2042 de 2014 por medio del cual se reglamenta la Ley 1727 de 2014, el Título VI del Libro Primero del Código de Comercio y se dictan otras disposiciones.

1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE. Salvo que en este documento se establezca lo contrario, el derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegare a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el documento ‘Código de Ética para Contratistas de la Cámara de Comercio de Bogotá’ referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación a ofrecer serán de origen público. La CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso.

1.4 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCB y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la CCB.

La CCB decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. La CCB no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

No son aplicables a esta invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará a de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes.

1.5 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN. Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los términos de referencia, prevalecerá lo establecido en los términos.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.6 ADENDAS La CCB podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes términos de referencia a través de adendas que publicará en la página web www.ccb.org.co.

1.7 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL. La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- a. Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la CCB.
- b. Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
- c. Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
- d. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- e. Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la CCB, incluyendo pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
- g. Toda la información financiera de la CCB.
- h. Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza la CCB.
- i. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva o sus obligaciones de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a la CCB una suma equivalente al 5% del valor estimado del contrato. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por la CCB ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

1.9. CAMBIO DE REGULACIÓN. La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de envío de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

1.10. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Bogotá D.C., y la jurisdicción de la CCB. (Art. 8° Decreto 622 de 2000)

1.11. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO. El texto de esta invitación a proponer y de todas sus adendas está disponible en la página Web www.ccb.org.co/proveedores. Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- a. Apertura.
- b. Reunión de aclaraciones: La CCB realizará una reunión aclaratoria del contenido de la invitación a proponer.
- c. Etapa de observaciones: Desde la fecha de apertura y hasta la fecha límite para presentar observaciones, podrán los interesados formular preguntas y/o aclaraciones por escrito a la CCB sobre esta invitación a proponer. La CCB dará respuesta antes del cierre por escrito y podrá publicar las preguntas y respuestas en la página Web.
- d. Cierre: momento límite de presentar propuesta.
- e. Evaluación de las propuestas.
- f. Adjudicación/Declaratoria desierta.

NOTA 1: SELECCIÓN PARCIAL. La CCB, podrá adjudicar parcialmente la presente invitación a uno o varios proponentes de conformidad a los grupos previamente definidos en los Anexos del presente documento. En el evento que no se adjudique el contrato del Grupo 1, no se adjudicará el contrato del Grupo 2.

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1. VIGENCIA DE LA OFERTA. Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación.

2.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

2.3. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA. Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la CCB podrá pedir a los proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En el documento de solicitud de aclaraciones la CCB informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, la CCB podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

2.4. NEGOCIACIÓN: Si lo considera conveniente la CCB, podrá realizar una etapa de negociación con el proponente seleccionado o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la CCB, en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso en que la CCB decida realizar la etapa de negociación, informará el procedimiento establecido para tal fin.

2.5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE. La CCB queda autorizada por el proponente para revisar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la CCB podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.

2.6. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA. El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la CCB en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Todos los proponentes o miembros de una unión temporal o consorcio deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

2.8. REVOCACIÓN DE LA OFERTA. La revocación de la oferta por parte del proponente convertirá a este último en deudor de una suma equivalente al 10% del valor estimado del contrato / propuesta. La anterior suma se deberá si se revoca la oferta. Esta suma deberá ser pagada a

la CCB sin necesidad de requerimiento judicial alguno, constituyendo título ejecutivo la revocación de la oferta.

El proponente que revoque su oferta y tenga contratos vigentes con la CCB, o créditos de alguna otra naturaleza, aceptará que la CCB descuenta de esos créditos el valor correspondiente por revocación de la oferta.

2.9. PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS. No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética para Contratistas' o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés.

2.10. IDIOMA: La oferta y todos sus documentos anexos deben presentarse en idioma español, los documentos presentados o aportados en cualquier otro idioma deberá presentarse con la respectiva traducción

2.11. PRESENTACIÓN DE OFERTA: Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia.

SECCIÓN 3. DE LA OFERTA O PROPUESTA.

3.1. OBJETO DE LA OFERTA. Compra e implementación de un vehículo tipo busetón con laterales expandibles adecuado a las necesidades de los usuarios que participan del programa cámara móvil, utilizando herramientas que permitan proyectar la imagen de la organización frente a los empresarios, emprendedores y comunidad en general en los municipios que integran la jurisdicción de LA CAMARA.

El proponente podrá presentar oferta en los siguientes grupos:

- a. **GRUPO No. 1:** Compra Vehículo Unidad Móvil.
- b. **GRUPO No. 2:** Implementación Vehículo Unidad Móvil.

Nota: El proponente podrá presentarse solo a uno, o a los dos grupos.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LOS GRUPOS 1 Y 2. Los servicios a ofrecer serán en principio los relacionados en los **Anexos de Especificaciones Técnicas del Servicio a Contratar**, los cuales hacen parte integral de la invitación y deberán ser diligenciados y suscritos por el Representante Legal de la persona jurídica o su apoderado.

3.3. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA PARA LOS GRUPOS 1 y 2.

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

3.3.1 Capacidad para presentar ofertas. Podrá presentar oferta cualquier persona jurídica. En los casos de representación legal, siempre que una persona vaya a actuar en nombre de otra, deberá anexar un poder expedido y autenticado de acuerdo con la ley del lugar de su otorgamiento y, cuando sea del caso, deberá anexarse la prueba de la existencia y representación legal de la persona poderdante.

En caso de que el representante legal o apoderado tenga limitaciones para presentar la oferta, el proponente deberá aportar copia o extracto del acta del órgano interno competente, donde conste la autorización para presentar la oferta.

En la presente invitación no se permitirá la participación de consorcios y uniones temporales, ni de personas naturales o jurídicas extranjeras.

3.3.2. Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matrícula mercantil, si el registro de esas entidades es competencia de la CCB no será necesario aportar el certificado.

3.3.3. Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el documento idóneo emitido por la autoridad administrativa competente, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses. Si el registro de esas entidades es competencia de la CCB no será necesario aportar el certificado.

3.3.4. No encontrarse reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La CCB podrá verificar lo anterior con las respectivas entidades.

3.3.5. Carta de presentación de la oferta. (ANEXO 5), diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación y las cláusulas generales del contrato eventual que se señalan en el (ANEXO 5).

NOTA: Los proponentes deberán allegar por cada grupo, una carta de presentación.

3.3.6. Formato de declaración de Código de Ética: El proveedor deberá leer en su integridad el Código de Ética para contratistas que se encuentra publicado en la página de internet de la CCB www.ccb.org.co/proveedores y que rige la contratación de esta entidad, y suscribir la declaración que se encuentra en la misma dirección, mediante lo cual se entiende que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o en conflicto de intereses para contratar libremente con la CCB. Esta declaración se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año, (referenciando el código de ética en su versión de junio de 2007) y no han cambiado las circunstancias fácticas, personales o empresariales que impliquen inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con la CCB, absténgase de remitirlo nuevamente.

3.3.7. Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proveedor.

NOTA: Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año y no han cambiado su condición tributaria, absténgase de remitirlo nuevamente.

3.3.8. Original firmado del Formato de Registro de Proveedores que se encuentra publicado en el link www.ccb.org.co/proveedores debidamente diligenciado y firmado.

NOTA: Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año, y no ha cambiado la información que en él se suministra, absténgase de remitirlo nuevamente.

La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

3.4. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo para su entrega, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la Invitación a Proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:

3.4.1. GRUPO No. 1: COMPRA VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

- **Objeto:** Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.
- **Asegurado y beneficiario:** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
- **Tomador:** El proponente.
- **Valor Asegurado:** Por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de noventa (90) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Cuando se trate de una póliza, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

3.4.2. GRUPO No. 2: IMPLEMENTACIÓN VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

- **Objeto:** Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.
- **Asegurado y beneficiario:** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
- **Tomador:** El proponente.
- **Valor Asegurado:** Por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de noventa (90) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Cuando se trate de una póliza, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

Nota: El proponente que presente su propuesta ofertando por los dos (2) grupos, deberá anexar la garantía de seriedad de la oferta, por cada uno.

La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

3.5. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados o de prueba con corte al **31 de diciembre de 2014**.

3.5.1. GRUPO No. 1: COMPRA VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

Para este grupo la capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	>=\$150.862.069	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	<=70%	20
Patrimonio	>=\$ 603,448,276	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil o ESALES de la CCB.

La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

La oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

3.5.2. GRUPO No. 2: IMPLEMENTACIÓN VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

Para este grupo la capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	>=\$10.775.862	20
Razón corriente	1,2	20

Endeudamiento	<=70%	20
Patrimonio	>=\$ 43,103,448	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil o ESALES de la CCB.

La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

La oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Nota 1: El proponente que presente su propuesta ofertando por los dos (2) o grupos, deberá anexar solo una copia de los estados financieros solicitados, no requiere anexar estados financieros por cada grupo en el que este presentado su propuesta.

Nota 2: La CCB realizará la evaluación de los requisitos financieros del proponente que presente su propuesta ofertando por los dos (2) grupos, verificando que cumpla con la sumatoria de los factores financieros indicados para cada grupo.

La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

3.6. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la propuesta para evaluación.

3.6.1. ACEPTACIÓN DEL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.6.1.1. GRUPO No. 1: COMPRA VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

El proponente deberá allegar en su propuesta el **ANEXO 1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en este, en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

Las condiciones enunciadas en el **ANEXO 1** son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

3.6.1.2. GRUPO No. 2: IMPLEMENTACIÓN VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

El proponente deberá allegar en su propuesta el **ANEXO 2** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en este, en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

Las condiciones enunciadas en el **ANEXO 2** son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

3.6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

3.6.2.1. GRUPO No. 1: COMPRA VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

El proponente deberá acreditar experiencia en el diseño y/o ensamble de buses, busetones o busetas ensambladas como oficinas móviles, mediante la presentación de certificaciones de 2 contratos ejecutados y/o terminados a partir del año 2010, o contratos en ejecución cuando se haya

entregado un parcial de número de vehículos 100% terminados y recibidos a satisfacción mediante el acta o documento equivalente, el valor ejecutado en cada contrato a la fecha de presentación de la propuesta en esta invitación, deberá ser igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) antes de IVA. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- b. Nombre de la persona o entidad contratante.
- c. Vigencia del contrato: A partir del año 2010 en adelante.
- d. Objeto del contrato ejecutado.
- e. Valor del contrato. (Contratos ejecutados)
- f. Valor en ejecución (Contratos en ejecución)
- g. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- h. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

3.6.2.2. GRUPO No 2: IMPLEMENTACIÓN VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2011, cuyo objeto sea la prestación del servicio de implementación y/o operación de vehículo tipo unidad móvil, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) antes de IVA. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- b. Nombre de la persona o entidad contratante.
- c. Vigencia del contrato: A partir del año 2011 en adelante.
- d. Objeto del contrato ejecutado
- e. Valor del contrato. (Contratos ejecutados)
- f. Valor en ejecución (Contratos en ejecución)
- g. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- h. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

NOTA 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA 2: La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

NOTA 3: Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia podrá ser tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos.

NOTA 4: Si la certificación viene liquidada en moneda extranjera diferente al peso colombiano, el proponente deberá presentar su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. La CCB verificará la información correspondiente.

NOTA 5: Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante. Lo anterior podrá acreditarse mediante la certificación expedida por el tercero contratante o a través del documento de conformación del consorcio o unión temporal.

NOTA 6: El proponente deberá acreditar que el valor que se requiere en cada grupo para la experiencia, sea exclusivamente de los elementos de cada grupo.

La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

3.6.3. CERTIFICACIÓN DE PRESENCIA EN EL MERCADO.

3.6.3.1. GRUPO No 1: COMPRA VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL.

El proponente deberá anexar junto con su propuesta, documento que demuestre que la marca del vehículo ofrecido tiene y ha tenido presencia en el mercado colombiano como mínimo por un término de 15 años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el ensamblador o fabricante y/o casa matriz, según sea el caso, o certificado de registro de marca donde se evidencia este tiempo emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

POLÍTICAS DE LA CCB. Conocer y aplicar, de acuerdo a las actividades que desarrolla las políticas de seguridad de la información, manual de seguridad industrial, entre otros, que se encuentra publicado en www.ccb.org.co.

La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

3.7. PROPUESTA ECONÓMICA La propuesta económica debe presentarse en el **ANEXO 3 y/o ANEXO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**, en sobre cerrado separado de la propuesta técnica. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS en los cuales incurre el proponente para la prestación del servicio/entrega del bien, así como el valor del respectivo IVA correspondiente, o el que haga sus veces, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, en caso que aplique. Si el contrato es de tracto sucesivo, indicarán cuál es el valor de cada una de las prestaciones periódicas, siempre que ellas sean homogéneas, o indicarán el modo de determinar el valor total de cada una de las prestaciones, si ellas no son homogéneas (si aplica). La expresión de la remuneración se hará en pesos colombianos.

El proponente acepta que los valores indicados en la tabla del ANEXO 3 ya tienen el reajuste por cambio de año y por tanto no tendrán ningún tipo de modificación durante la vigencia del contrato.

La oferta económica (**ANEXO 3 y/o ANEXO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**) corresponderá a los valores de los servicios ofrecidos.

La propuesta económica deberá diligenciarse con la información que se establece en el **ANEXO 3 y/o ANEXO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**.

El riesgo cambiario de la moneda extranjera lo asume el contratista. Así mismo el valor del cambio que pueda llegar a tener la importación de bienes ofertados; es por cuenta y riesgo del proveedor, por lo que no se aceptaran solicitudes de reajustes del valor del contrato por estos conceptos.

NOTA: Por cada grupo deberá presentarse una propuesta económica independiente.

La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

3.8. RECOMENDACIONES

Para la presentación de la propuesta se le sugiere tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

NOTA 2: La propuesta se presentará sin borradores, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el representante legal. Si no se efectúa la respectiva salvedad y ésta obedece a un criterio de selección, no serán objeto de calificación los documentos que presenten este tipo de situaciones.

NOTA 3: El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

4. MEDIO PARA COMUNICAR LA OFERTA A LA CCB.

Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de servicios ofertados, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

- a. **Por escrito:** Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de los servicios ofertados y deberá dirigirse a la Dirección de Contratos. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

<p>NOMBRE DEL PROPONENTE</p> <p>PROPUESTA TÉCNICA/PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL/COPIA</p> <p>INVITACIÓN A PROPONER PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER, RESMAS DE PAPEL, ENSERES MENORES, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS SEDES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - 3000000203 - YMC.</p>
--

La oferta deberá ser presentada en la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre, en la Avenida Eldorado 68D-35 piso 1, costado oriental.

- b. **Por correo electrónico:** Los proponentes deberán enviar de forma **separada** la oferta técnica y la oferta económica de los servicios ofertados y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección diana.ramirez@ccb.org.co en formato .pdf que impida su alteración por parte de la CCB. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:

- (a) En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
- (b) El archivo .pdf deberá contener la propuesta y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta carta de invitación y sus anexos.
- (c) Cada uno de los archivos .pdf o el conjunto de archivos enviados por este medio deberán tener un tamaño total no mayor de 4 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello por la CCB.
- (d) Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB. En todo caso, para la CCB solo serán válidos los documentos y/o archivos que se aporten o adjunten dentro del plazo establecido; la información que llegue por fuera de éste NO será tenida en cuenta.
- (e) El proponente deberá confirmar a la CCB la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la CCB confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
- (f) Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,*_-/+)

NOTA: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta, por lo cual el proponente podrá recogerlas dentro de los tres (3) días siguientes en la oficina de la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre, en la Avenida Eldorado 68D-35 piso 1, costado oriental.

5. EVALUACIÓN.

5.1. Primera fase de la evaluación de las ofertas: Verificación inicial de la regularidad de la oferta presentada. En la primera fase de la evaluación la CCB verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas contenidas en esta invitación a proponer.

5.2. Segunda fase de la evaluación de las ofertas: Las propuestas que queden habilitadas al término de la primera fase, serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

5.2.1. GRUPO No 1: COMPRA VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Menor precio ofertado	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio global de la unidad móvil (Incluidas todas las garantías y especificaciones mínimas exigidas en la invitación y en el anexo técnico). Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional descendente.	62

Diseño innovación y distribución de la oficina móvil	El proponente deberá presentar los diseños debidamente elaborados, "renders" en dos y tres dimensiones, del exterior y del interior de la unidad propuesta, el cual se evaluará de acuerdo con el Anexo Técnico en dos aspectos: Aprovechamiento de espacios, y funcionalidad y correspondencia gráfica. <i>La ponderación de este criterio se encuentra discriminada en los dos aspectos descritos en el Cuadro No. 1* Puntaje Diseño.</i>	35
Calidad Afiliado Cámara de Comercio de Bogotá	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL		100

***CUADRO No. 1 PUNTAJE DISEÑO**

En el diseño se evaluará la innovación del diseño interno y externo del busetón objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones descritas, con 35 puntos del valor total del puntaje discriminado de la siguiente manera.

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Aprovechamiento de espacios y funcionalidad	Volumetría y distribución de espacios áreas de circulación	15	25	35
	Iluminación y ventilación	10		
Correspondencia Gráfica	Imagen Gráfica Proyectada externa e interna	10	10	

Para evaluar el criterio diseño innovación y distribución de la oficina móvil, se consideran los siguientes parámetros que a continuación se describen.

CRITERIO		DESCRIPCIÓN
Aprovechamiento de espacios y funcionalidad	Volumetría y distribución de espacios áreas de circulación	Hace referencia a la propuesta de estructuras, formas, manejo de los módulos de atención, elementos señalizadores y cómo se combinan entre sí generando espacios armónicos que denoten innovación, funcionalidad, visibilidad, iluminación y armonía. Así mismo, al mobiliario que brinde comodidad y disfrute para los usuarios, a la distribución y manejo del espacio con el que se cuenta para la distribución de los puestos trabajo, áreas de circulación y puntos virtuales, debe ser optimizado sin saturarlo y sin limitar la visibilidad y el libre flujo de la luz. La propuesta de ubicación del mobiliario y de los elementos estructurales debe permitir que el espacio sea funcional y genere impacto visual, recordación de marca y del evento.
	Iluminación y ventilación	Hace referencia al aprovechamiento de la luz natural, artificial y las áreas de ventilación.
Correspondencia Gráfica	Imagen Gráfica Proyectada externa e interna	Hace referencia a la estética con la que se apliquen los colores de la imagen de marca, su símbolo aplicado de manera total o parcial dando un tono dinámico que conjugue con la sobriedad de los elementos gráficos aplicados sobre la arquitectura de la sede móvil. Se tendrá en cuenta la combinación del manejo de la marca con imágenes de formato y tipografía, así como la señalización interna.

El proponente deberá presentar los diseños debidamente elaborados, “renders” en dos y tres dimensiones, del exterior y del interior de la unidad propuesta, en un anexo físico a color y en medio magnético (USB, CD, DVD), donde indique todo lo señalado para su calificación.

NOTA: Comité Evaluador Criterio Diseño Innovación y Distribución de la Oficina Móvil: Para los ítems del criterio Diseño Innovación y Distribución de la Oficina Móvil, la CCB designará un comité integrado por tres (3) miembros seleccionados entre sus colaboradores de las áreas técnicas de la CCB, por su idoneidad y conocimiento del tema, para la valuación y ponderación final de las mismas.

5.2.2. GRUPO No 2: IMPLEMENTACIÓN VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Menor precio ofertado	<p>Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio global del servicio de implementación (Incluidas todas las especificaciones mínimas exigidas en la invitación y en el anexo técnico).</p> <p>Obtendrá mayor puntaje (97 puntos) la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional descendente.</p>	97
Calidad Afiliado Cámara de Comercio de Bogotá	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL		100

5.3 Naturaleza de los criterios de calificación. Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que la CCB considerará en las ofertas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias. La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL.

6.1. Contenido y alcance de esta sección. Se expresa en este Anexo algunas de las materias que serán objeto de regulación convencional en el contrato que se suscribirá con el proponente seleccionado, sin perjuicio de que le sean aplicables normas supletivas o regulaciones legales no contenidas en el presente numeral.

6.2. Observaciones: Las observaciones y/o aclaraciones que tengan los proponentes sobre los eventuales contratos que va a suscribirse (**ANEXO 9 y ANEXO 10**) deberán presentarse en la etapa de observaciones señalada en la invitación a proponer. Si no se presentan observaciones se entenderá que el documento ha sido aceptado en su totalidad.

6.3. Aceptación de la invitación a proponer y del contrato eventual: Con la presentación de la carta de presentación de la oferta y la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en la invitación a proponer y en el proyecto de contrato (**ANEXO 9 y ANEXO 10**). Sin embargo, la CCB se reserva el derecho de hacer las modificaciones al proyecto del contrato que considere pertinentes, según la naturaleza de la contratación.

6.4. Instrumentación: El proponente o proponentes que resulten adjudicatarios de la presente invitación a proponer deberá acercarse a las instalaciones de la CCB- Sede Salitre-, Av. Eldorado No 68D 35- Piso 4 a la Dirección de Contratación, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación de la carta de adjudicación para la suscripción del contrato.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

[Fin de la invitación.]